



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de diciembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

### VISTO:

El Memorandum N° 421-2023-GM/MDCG, emitido por la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía incorporando y modificando la Resolución de Alcaldía N° 083-A-2023-MDCG/A de fecha 23 de febrero de 2023; el Informe N° 867-2023-GM/GDSYSC/G y demás actuados que obran, siendo a once (11) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30825, Ley que Fortalece la Labor de los Agentes Comunitarios de Salud como Personal de la Primera Línea a nivel nacional, priorizando a la regiones andino-amazónicas, teniendo como objetivo el de fortalecer y consolidar la labor de los agentes comunitarios como actores fundamentales en la implementación de la estrategia de la atención primaria en la salud y en sus comunidades.

Asimismo, en su artículo 2° del mismo cuerpo legal, los Agentes Comunitarios de la Salud son personas elegidas o reconocidas por su comunidad que, realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones.

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 083-A-2023-MDCG/A, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba y se reconoce a "Los Agentes Comunitarios de Salud, en el distrito de Castillo Grande, periodo 2023-2026".

Al respecto, mediante OFICIO N° 892-2023-DRSHCO-RED-C.S.C.G-ACLAS de fecha 01 de diciembre de 2023, solicita que se incorpore a reconocimiento de la Resolución de Alcaldía N° 083-A-2023-MDCG/A, de las agentes comunitarias de salud, en el distrito de Castillo Grande - periodo 2023-2026, el mismo que será de utilidad para su representación dentro de su jurisdicción sanitaria.

Del mismo modo, el INFORME N° 867-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 20 de diciembre de 2023, concluye solicitando la INCORPORACIÓN Y MODIFICACIÓN de la Resolución de Alcaldía N° 083-A-2023-MDCG/A de los Agentes Comunitarios de Salud en el distrito de Castillo Grande, periodo 2023-2026, según el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



N°	SECTOR DONDE PERTENECE EL DOMICILIO DEL AGENTE COMUNITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	933 - COMUNIDAD ASERRADERO	CELIS VALVERDE, YESSENIA DOLOBET	41735856
2	933 - AA.VV. 01 DE SETIEMBRE	OJEDA CHAVEZ, CONSUELO BEATRIZ	20405588

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - INCORPORAR Y MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 083-A-2023-MDCG/A, de fecha 23 de febrero de 2023, que aprueba y reconoce a "Los Agentes Comunitarios de Salud, en el distrito de Castillo Grande, periodo 2023-2026", según el siguiente cuadro:


N°	SECTOR DONDE PERTENECE EL DOMICILIO DEL AGENTE COMUNITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	933 - COMUNIDAD ASERRADERO	CELIS VALVERDE, YESSENIA DOLOBET	41735856
2	933 - AA.VV. 01 DE SETIEMBRE	OJEDA CHAVEZ, CONSUELO BEATRIZ	20405588

**Artículo 2°.** - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los consignados en el artículo precedente, para su conocimiento y fines convenientes.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**Artículo 4°.** - DÉJESE sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)  
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande